

DATOS DEL AUTOR:

Nombre: Jordi Palet Martínez
Entidad (Organización): Consulintel

DATOS de la PROPUESTA:

Título de la Propuesta: Asignaciones IPv6 ULA-Central
Tipo de propuesta: Modificación
Id (si existe): LAC-2007-06
Versión: 1

Resumen de la Propuesta:

El objetivo de esta política es permitir la asignación de bloques IPv6 dentro del prefijo denominado "Centrally Assigned Unique Local IPv6 Unicast Addresses" (ver <http://tools.ietf.org/html/draft-ietf-ipv6-ula-central-01>, ULA-central), a personas jurídicas o físicas (organizaciones o individuos, respectivamente) que así lo requieran.

Estas direcciones son globalmente únicas y solo para comunicaciones locales, usualmente dentro de un sitio o conjunto de sitios, y no se espera que sean encaminadas en la Internet global.

El prefijo FC00::/7 ya esta reservado por IANA para ULA (el bit 8 determina si son asignadas local o centralmente, es decir si se trata de ULA o ULA-central).

Justificación:

a. Argumentos a favor de la propuesta

En algunas situaciones, especialmente grandes sitios en organizaciones, que en realidad ya tienen bloques IPv6 Unicast Globales, se podría requerir un bloque adicional para la infraestructura interna.

Este bloque adicional puede ser utilizado para varios propósitos, tales como VPNs, comunicaciones sitio-a-sitio, evitar doble/multiple-cara en DNS, soporte de aplicaciones que son sensitivas a tiempos de convergencia largos (tales como VoIP), etc.

El documento de ARIN "Micro-allocations for Internal Infrastructure" (propuesta de política 2006-2, presentada por Jason Schiller y otros, y disponible en http://www.arin.net/policy/proposals/2006_2.html), describe la necesidad de este tipo de bloque adicional para propósitos de re-convergencia BGP, seguridad de infraestructura interna y los motivos por los que las direcciones ULAs asignadas localmente (RFC4193) no son apropiadas para esta misión. Esta propuesta de política ya fue aceptada por ARIN y es parte de su NRMP.

El uso de bloques IPv6 Unicast Globales para este tipo de usos podría ser considerado como un desperdicio, mas aun cuando IANA ya tiene reservado el prefijo (FC00::/7) para este propósito.

b. Argumentos en contra de la propuesta

Ninguno previsto. Sin embargo, es necesario recalcar que el ámbito original de ULA-central es para grandes sitios gestionados y todos los demás casos deberían utilizar ULAs

asignadas localmente, tal y como indica el RFC4193. El mismo documento indica las razones por las que este prefijo no es útil como espacio portable IPv6 (PI), y será filtrado en la Internet global.

Texto de la Propuesta:

Nuevo texto, posiblemente como sección 2.10

2.10. ULA-central

ULA-central se refiere a direcciones unicast locales y únicas, centralmente asignadas, como se describe en el documento de IETF "ietf-ipv6-ula-central" (cualquiera que sea la última versión disponible, bien sea Internet Draft, RFC o STD). El bloque ULA-central está dentro del prefijo FC00::/7, con el bit 8 a 0.

Nuevo texto, posiblemente como sección 5.6

Cualquier organización o individuo que precise un /48 del bloque ULA-central, podrá requerir su asignación, una vez que el correspondiente contrato sea ejecutado y las correspondientes cuotas de membresía hayan sido satisfechas (a ser determinadas por el directorio).

Téngase en cuenta que en muchos casos, las direcciones ULA localmente asignadas (RFC4193) son preferidas, y solo se espera que grandes sitios gestionados prefieran el uso de asignaciones centrales. Es importante destacar también que el prefijo ULA (FC00::/7) no es encaminable en la Internet global (y concretamente no ha sido diseñado para ser utilizado como espacio IPv6 PI/portable) y consecuentemente debe de ser filtrado.

Reconocimientos:

Deseo reconocer a los autores del documento ULA-central en IETF, Bob Hinden y Brian Haberman, así como a todos aquellos que han contribuido a dicho trabajo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Tiempo de implementación:

Grupo de trabajo: Grupo de Políticas

Propuestas previas relacionadas: Política de asignaciones de IPv6

Referencias:

Cambios desde versión anterior: